
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FO-140
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	POLÍTICA PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	FECHA: 26/01/2026

INSAM S.A.S, en cumplimiento de la normatividad vigente y comprometida con la protección de la vida, la integridad física y la continuidad operacional, establece la siguiente Política de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias, aplicable a todos sus procesos, actividades y partes interesadas:

- Actualizar permanentemente los procesos y procedimientos de la obra, incorporando los desarrollos normativos, tecnológicos y operativos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de facilitar la toma de decisiones informadas, ejecutar campañas preventivas y garantizar acciones oportunas que protejan a trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.
- Promover la seguridad integral en todas las actividades realizadas dentro de la obra, asegurando que cada persona presente en las instalaciones adopte comportamientos seguros y cumpla con los lineamientos establecidos para la prevención de incidentes y emergencias.
- Establecer que ninguna tarea es tan urgente o importante como para realizarse sin la aplicación estricta de las medidas de seguridad necesarias para evitar o controlar cualquier evento que pueda afectar la vida humana, los bienes, el medio ambiente o la continuidad de los procesos.
- Identificar y eliminar condiciones de riesgo, así como proveer los recursos, equipos y herramientas requeridos para la prevención, preparación y control de emergencias. La empresa garantizará a todo su personal la formación, capacitación e información necesarias para la prevención de accidentes y la actuación adecuada ante posibles emergencias.
- Fomentar la corresponsabilidad en seguridad, recordando que cada trabajador es responsable de velar por su propia protección, la de sus compañeros y la de las instalaciones. Ninguna labor será ejecutada sin haber tomado previamente todas las medidas para controlar los riesgos que puedan afectar a personas, equipos o infraestructuras.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FO-140
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	POLÍTICA PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	FECHA: 26/01/2026

Marco Legal

- Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.25):**
 Obliga a implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias dentro del SG-SST, con identificación de riesgos y recursos necesarios.
- Resolución 0312 de 2019**
 Exige brigadas de emergencia, simulacros, capacitación y socialización del plan ante los trabajadores.
- Ley 1562 de 2012:**
 Establece la responsabilidad del empleador de prevenir y controlar riesgos, incluyendo la conformación de brigadas y medidas de protección para la salud y seguridad del personal.

Esta política es conocida, practicada y divulgada por todas las personas que conforman la empresa. Se actualiza periódicamente, se comunica de manera permanente y está disponible para colaboradores y grupos de interés.

En constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de enero del 2026.



RAUL CERVANTES OLMOS
 Representante Legal